DISPOSICIÓN 1071-E/2017
SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACIÓN (S.N.R.)

Categorízase a la institución A.I.R.E.S.
Del: 12/12/2017; Boletín Oficial 20/12/2017.

VISTO el Expediente Nº 1-2002-4300010758/17-3 y Expediente agregado Nº 1-2002-4300010685/14-1 y la Disposición N° 311 del 16 de abril de 2015 del Registro de este SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACIÓN (SNR) y,
CONSIDERANDO:
Que por Disposición del VISTO se dispuso la categorización en el REGISTRO NACIONAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD de la institución "A.I.R.E.S" de Mariela Silvina MERY en la modalidad prestacional Estimulación Temprana.
Que posteriormente la institución solicito la categorización de la modalidad prestacional Servicio de Rehabilitación Nivel I.
Que el día 27 de octubre de 2017 se llevaron a cabo las Auditorías en terreno, de control y de categorización respectivamente, obrando agregadas al expediente las actas respectivas debidamente notificadas.
Que en tal oportunidad se procedió a la evaluación de los antecedentes de los servicios de la mencionada institución según el MARCO BÁSICO DE ORGANIZACVIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE PRESTACIONES Y ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD aprobado por Resolución Ministerial Nº 1328/06.
Que se utilizaron las Guías de Evaluación Institucional aprobadas por Resolución Nº 14/00 de LA PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DEL SISTEMA DE PRESTACIONES BÁSICAS DE ATENCIÓN INTEGRAL A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (PDSPBAIPD), las que obran en el expediente.
Que merituando la constatación en terreno y la documentación aportada, tanto en oportunidad de la auditoría como en forma posterior, la Junta Evaluadora emitió los informes de su competencia el 3 de noviembre de 2017 y el 23 de noviembre de 2017, en los cuales concluyó que la institución está en condiciones de permanecer en la modalidad prestacional Estimulación Temprana y categorizar en la modalidad prestacional Servicio de Rehabilitación Nivel I.
Que también obra agregado en el expediente el formulario de constancia de categorización, conforme el punto 8.2.3 del Anexo I de la precitada Resolución.
Que la DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN y la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS del SNR han tomado la intervención de su competencia.
Que la presente se dicta por aplicación de los artículos 1º, inciso f), apartado 3) de la Ley Nº 19.549, Ley Nacional de Procedimientos Administrativos y en virtud de las facultades conferidas al SNR por los Decretos Nros. 1193/98 y 627/10, y Disposición SNR Nº 1176/11.
Por ello,
La Directora del Servicio Nacional de Rehabilitación dispone:

Artículo 1°.- Categorízase a la institución "A.I.R.E.S" de Mariela Silvina MERY, C.U.I.T. N° 27-17192803-1, con domicilio legal y real en la calle Tres Sargentos N° 1347, Código Postal 1640, de la localidad de Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires,

en la modalidad prestacional Servicio de Rehabilitación Nivel I para niños y adolescentes, con prestaciones de consulta médica en rehabilitación, kinesiología, psicología, psicopedagogía, fonoaudiología, terapia ocupacional y trabajo social.

Art. 2°.- Inscríbase la categorización de la institución “A.I.R.E.S” de Mariela Silvina MERY en el REGISTRO NACIONAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Art. 3°.- Contra el presente acto podrá deducirse el Recurso de Reconsideración previsto en el artículo 84 del Reglamento de Procedimientos Administrativos Decreto Nº 1759/72 (t.o. 2017) el que deberá interponerse en el plazo de diez (10) días de notificada la presente.

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Vanesa Noemí Diaz.

Copyright © BIREME

Contáctenos